



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DE LA UPD

OFICIO N° 40 UTAIP/2021

ASUNTO: Respuesta a solicitud

Victoria de Durango, Dgo., 15 de diciembre del 2021

LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.

En atención a la solicitud de **Información Pública** con fecha del **13 de diciembre del 2021**, y con **folio núm. 100178900001321**, en donde requiere **en electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información del PNT** la siguiente información y que a la letra dice:

"Solicito cinco tesis "diegas" en formato PDF de los alumnos que asistieron al Diplomado en este semestre sept-dic 2021 para construir el documento que les permita titulares en la maestría que ofrece las UPD Gómez Palacio."

Respondemos lo siguiente:

Antes de dar trámite a su solicitud de información y con fundamento en lo que dispone el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

"ARTÍCULO 124. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días contados a partir de la presentación de la solicitud,

Universidad Pedagógica de Durango
Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote 5/N
Frac. Predio Rustico Calleros, No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo, Méx.
Tel. 01 (618) 128 60 31



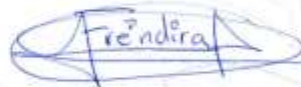
para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados, precise uno o varios requerimientos de información.”

Esta Unidad de Transparencia requiere al solicitante, dentro del término legal establecido, para que precise a que documento se refiere cuando señala tesis “ciega” en virtud de que el área responsable de dicha información manifiesta que las modalidades de los trabajos de titulación consisten en Tesis, Tesinas, Propuesta Pedagógica, Proyectos de investigación, sin que se tenga conocimiento a que se refiere cuando menciona dicho termino.

Lo anterior se le notifica con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”



L. I. J. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
DE DURANGO
Unidad de Enlace para la
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

c.c.p. Archivo